

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**14355**      *Exp. recogida perro natura parc*

Después de haber efectuado por dos veces las notificaciones con acuse de recibo, no se han podido haber efectivas las comunicaciones certificadas de la situación de un perro recogido por el servicio de recogida de animales domésticos abandonados de la Fundación Natura Parc, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la publicación en el BOIB de la comunicación:

Desde el Área de Medioambiente del Ayuntamiento de Pollença y dentro del marco de actuaciones que se llevan a término, queremos informar que el día 21 de diciembre de 2012, el servicio de recogida de animales domésticos abandonados de la Fundación Natura Parc, procedió a la recogida de un perro de las siguientes características:

Raza:..Bitxó Maltès

Sexo:..Macho

Microxip nº: 982009106526089

Después de consultar el censo de animales, este aparece registrado con la siguiente información:

Propietario:..Sra. Alga Lucía Aguilera Vera

Domicilio:..C/ Guadiana, 3ª bajos

Por tanto proceder a informarle de que en el plazo de 10 días hábiles ha de proceder a la recogida del animal previo el pago de la tasa en concepto de recogida y estancia en las dependencias municipales, ubicadas en:

- Ayuntamiento de Pollença
- C/ Calvario, 2 – 07460 de Pollença

Y la **retirada posteriormente del perro** por las dependencias de:

- Natura Parc
- Carretera de Sineu , kilòmetre 15.400
- Santa Eugènia, 07142 Mallorca
- Telf. 971 14 45 32. Fax: 971 14 45 34

Se informa que la no recogida del animal se entenderá como el abandono del mismo, hecho que implicará la correspondiente sanción de acuerdo con la normativa vigente.

Pollença, 31 de agosto de 2015

**El Alcalde**

Miguel A. March Cerda

